


INFORME DEFINITIVO DE VISITA FISCAL A MERCASUR LTDA EN R.

**MERCASUR LTDA EN RESTRUCTURACION
VIGENCIA 2013-2014**

CMN-Dirección de Fiscalización

Fecha: marzo de 2015

 CONTRALORIA MUNICIPAL NEIVA	FORMATO
	VISITA FISCAL

SUJETO DE CONTROL: MERCASUR LTDA EN R.

Contralora Municipal de Neiva: ALBA SEGURA DE CASTAÑO
Directora Técnica Fiscalización: SONIA CONSTANZA GUTIERREZ ANDRADE
Responsable de Entidad: JORGE ELIECER ACOSTA LAVAREZ
Equipo auditor: JHON FREDY GUALY CASTRO
Profesional Especializado II


 CONTRALORIA MUNICIPAL NEIVA	FORMATO
	VISITA FISCAL

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. ANTECEDENTES	
2. RESULTADOS	
3. CONCLUSION	

	FORMATO
	VISITA FISCAL

INFORME DE VISITA FISCAL A MERCASUR LTDA EN R.

1. ANTECEDENTES

Frente a la necesidad de solucionar los problemas de espacio público, y las ventas informales en la ciudad de Neiva, se creó mediante Escritura Pública 2809 de la Notaría Tercera de Neiva del 11 de agosto de 1995, la persona jurídica Mercaneiva S.A., cuyo objeto era la proyección, promoción, creación, puesta en funcionamiento y la administración de centros de mercadeo minorista en cuyas instalaciones se concentren todas las actividades de esta naturaleza que se realizaran en las áreas de influencia de cada uno de ellos, etc..., con un capital pagado de \$982.232.000.

Mediante escritura Pública No. 3212 de la Notaría Tercera de Neiva del 4 de agosto de 1997, se unieron las sociedades MERCANEIVA S.A. y la Unión Técnica ECAC Ltda, para constituir la persona jurídica MERCASUR LTDA., (ahora en proceso de Reestructuración, ley 550 de 1999) cuyo objeto principal era realizar estudios técnicos estructurales, eléctricos, hidráulicos, topográficos de suelo, diseño, construcción, comercialización y venta del mercado minorista de Neiva, la administración de los centros de mercados, se entregaría además de la venta de los inmuebles, conseguir financiación con bancos o corporaciones, arrendarlos etc..., constituyéndose con un capital de \$3.711.260.0000, representado en 1000 cuotas de valor igual a \$3.711.260, cada una; para lo cual Mercaneiva S.A. tenía 490 cuotas, equivalente al aporte de \$1.818.517.400, que representaba el 49% en Mercasur Ltda.


Mediante acta 0031 de asamblea extraordinaria de accionistas del 20 de diciembre de 2007 se protocolizó la liquidación definitiva de Mercaneiva S.A. según la cual desaparece jurídicamente esta sociedad de economía mixta sin que se hayan enajenado o cedido dichas cuotas, y mediante convenio interadministrativo del 26 de diciembre de 2007 el municipio de Neiva asumió la representación de las acciones de la extinta Mercaneiva, las cuales se encontraban afectadas con medidas cautelares por la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales DIAN.

Según certificado de existencia y representación legal No. 090924 del 29 de diciembre de 2014 el capital y los socios se discriminan de la siguiente manera:

SOCIO	V/aporte	Cuotas partes	Porcentaje
MERCANEIVA S.A	\$1.818.517.400	490	49%

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

FI-F-47/V1/11/07/2013

	FORMATO
	VISITA FISCAL

Unión Técnica	\$1.889.031.340	509	50.9%
E.C.A.C			
CARLOS HERNAN ARBELAEZ NIETO	\$3.711.260	1	0.1%
TOTAL	\$3.711.260.000	1.000	100%


Ahora, en el acuerdo de restructuración se reconocieron acreencias y derechos de voto como sigue:

Nombre del Acreedor	Acreencia	Derechos de voto	% de participación	Total acreencia (incluye in + costas+ sanciones)
Acreedores internos	0	4.378.825.335	11.2998	
Acreencias laborales	273.854.523	328.033.511	0.8466	973.134.038
Acreencias financieras	6.021.916.300	9.194.921.949	23.7280	19.478.347.480
Entidades públicas y de seguridad social	1.568.170.369	4.417.952.458	11.4009	1.642.795.275
Demás acreedores	11.928.550.356	20.431.587.936	52.7251	13.369.293.937
Total acreencias	\$19.792.491.548	\$38.751.321.189	100	35.463.570.730

Conforme las facultades conferidas al Municipio de Neiva, mediante los Acuerdos Municipales Nos. 012 y 013 de 2008, el municipio de Neiva adquirió la mayoría de las obligaciones de la sociedad Mercasur Ltda en R. pendientes de pago, las cuales superan el 70% de la totalidad de estas obligaciones.

Así, mediante contratos de compra y cesión de créditos suscritos por parte del municipio de Neiva, se adquirieron acreencias por valor de \$11.958.032.297, de los cuales se ha logrado por parte de dicha entidad la escrituración de locales por valor de \$3.825.519.968, quedando un valor pendiente de pagar por valor de \$8.132.512.329.

Durante la vigencia 2013 se presentó la escrituración de 351 locales en total, de los cuales 24 fueron a particulares y 327 que fueron entregados mediante dación en pago con ocasión de la compra de acreencias por parte del municipio de Neiva, mientras que el año 2014 se hizo la escrituración de 52 locales; lo cual permite concluir que se han venido desarrollando actividades encaminadas al desarrollo del proyecto de Mercasur Ltda en restructuración.

	FORMATO
	VISITA FISCAL

2. DESARROLLO DE LA VISITA

Con la finalidad de indagar las actuaciones por parte de la administración municipal frente a las obligaciones adquiridas como representante de las acciones de Mercaneiva, se requirió mediante oficio a la Alcaldía para que informara las actuaciones adelantadas frente a las obligaciones tributarias de esta sociedad ante la DIAN y el destino de dichas acciones.

Luego de la respuesta por escrito concedida por parte de la administración del municipio, se adelanto reunión con el abogado asesor designado por parte de esta entidad territorial, el cual manifestó (acta de 09 de febrero de 2015) que las gestiones tendientes a obtener los documentos necesarios para el nombramiento de liquidador de las cuotas adicionales será finiquitadas en febrero de este año.


En un sentido similar se requirió a la DIAN para obtener información respecto las deudas tributarias que pudiese tener Mercaneiva en liquidación, a lo cual se respondió que no existen obligaciones pendientes de la extinta sociedad con la DIAN y que mediante Acto Administrativo del 26 de diciembre de 2013 se ordeno la cancelación de las medidas cautelares que existían en contra de dicha sociedad.

Ahora, con ocasión de la auditoria Gubernamental modalidad especial Mercasur en restructuración – vigencia fiscal 2012 el municipio de Neiva presento propuesta de acciones al plan de mejoramiento a la contraloría municipal de Neiva con ocasión de los dos (2) hallazgos administrativos en contratos y ante el requerimiento efectuado a la Oficina de Control Interno, se remitió por esta dependencia los soportes pertinentes. De los cuales se puede apreciar el cumplimiento en cuanto a la escrituración de los 327 locales, tal y como se establece en la acción de mejora 2.

CONTROVERSIAS JUDICIALES

De 47 procesos judiciales reportados por parte de la entidad auditada, 39 corresponden a ejecutivos singulares, 5 a ordinarios, 2 a resolución de contratos y 1 a acción popular. Se debe tener en cuenta que de los tres (3) procesos surtidos en la superintendencia de sociedades se allego copia de las actas de terminación. De los procesos en trámite se realizo una búsqueda selectiva en la página de la Ramajudicial la cual arrojó lo siguiente:

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

	FORMATO
	VISITA FISCAL

- En el proceso surtido en el Juzgado Segundo de Descongestión en el cual funge como demandante la Electrificadora de Huila, con demandado Mercasur Ltda en restructuración se indica que el estado del proceso es suspensión del mismo, no obstante verificado el proceso en la página oficial se constata que está a la espera de oficios.
- En el proceso de Mercasur Ltda. contra Yineth Rivera Garrido seguido en el Juzgado Segundo Civil Municipal, se guarda coherencia con lo manifestado por Mercasur.
- En el proceso seguido por parte de Mercasur contra Natividad Lara Lugo que se surte en el Juzgado Tercero Civil Municipal acerca de resolución de contrato, se guarda coherencia con lo manifestado por Mercasur.
- En el proceso seguido por mercasur ltda en R. contra Jose Tarcisio Fuyer Hermida surtido en el Juzgado Tercero Civil municipal, se guarda coherencia con lo manifestado por el demandante.
- En el proceso seguido por parte de mercasur en contra de construcsuelos seguido en el juzgado cuarto civil municipal, se guarda coherencia con lo manifestado por el demandante.

En cuanto a la indagación por las gestiones adelantadas por parte del municipio de Neiva en las vigencias 2013 y 2014 respecto del fallo de la acción popular en la cual funge como demandado surabastos S.A., Mercaneiva SA y el municipio de Neiva, manifiesta que se gestionaron recursos para la construcción de un colector de aguas negras que se encarga de recoger las aguas servidas de los proyectos surabastos y mercaneiva – centrales mayorista y minorista - para lo cual EPN construyeron un colector de 16” que hace parte del plan maestro de alcantarillado de la ciudad cumpliéndose la orden impartida por el tribunal administrativo y en espera del auto de cierre correspondiente.

CONTRATOS


De los contratos suscritos por parte de Mercasur en restructuración en las vigencias 2013 y 2014 se solicito la carpeta que archiva los documentos de los abogados, la contadora y la jefe de bienestar y archivo durante las vigencias 2013-2014.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la visita efectuada, el auditor considero como viable formular observaciones con la finalidad de obtener pronunciamiento en lo que consideren pertinente la Alcaldía de Neiva y Mercasur Ltda. en R, obteniéndose la respuesta

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

FI-F-47/V1/11/07/2013

	FORMATO
	VISITA FISCAL

correspondiente de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones que arrojan como resultado dos (2) hallazgos de carácter administrativo y uno (1) de naturaleza especial ante la Unidad de Pensiones y Parafiscales.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01

No ha resultado clara la composición accionaria de Mercasur en R., toda vez que no se ha definido la situación jurídica de Mercaneiva, pese a estar en liquidación, sigue haciendo parte de la primera con un porcentaje de la 49% composición accionaria, siendo el municipio de Neiva el representante de dichas acciones.

En ese sentido el municipio de Neiva manifiesta -acta del 09 de febrero de 2015- que durante el mes de febrero de 2015 se obtendría el acta de inventarios necesaria para proceder a solicitar ante la Superintendencia de Sociedades la liquidación de las cuotas partes pertinentes de la extinta Mercaneiva en la sociedad Mercasur Ltda en r. obteniendo los demás documentos adicionales necesarios para solicitar a la superintendencia en el primer semestre la designación de un liquidador adicional, y en oficio D.A. 0010 del 02 de marzo de 2015 de respuesta manifiestan que *“... las gestiones adelantadas ante la Supersociedades y las entidades locales nos permiten inferir que el trámite pendiente se debe estar adelantando en lo que resta del primer semestre de este año y poder así garantizar que la composición del capital social de MERCASUR se ajuste a derecho”*.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02


Luego de la compra de acreencias efectuada por parte del municipio por valor de \$11.958.032.297, se aprecia falta de actuaciones por parte de este ente territorial que permitan la recuperación de las inversiones efectuadas a través de la transferencia de dominio de la totalidad de los locales que materializan la dación en pago.

En ese sentido, mediante oficio D.A 0010 del 02 de Marzo de 2015 manifiesta el municipio de Neiva que la dación en pago se perfeccionara durante el primer semestre de 2015.

OBSERVACION No. 3:

Revisados los contratos de prestación de servicios entre Mercasur Ltda en r. y Carmen Patricia Tejada Vega, Ana Maria Valderrama Vega, Saida Patricia

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

 CONTRALORIA MUNICIPAL NEIVA	FORMATO
	VISITA FISCAL


Gonzalez Gonzales y Mireya Vargas Rojas suscritos en las vigencias 2013 y 2014, se dará traslado a la subdirección de determinación de obligaciones parafiscales de la Unidad de Pensiones y Parafiscales con la finalidad de que se determine si cumplieron sus obligaciones en cuanto al pago de la seguridad social en salud en el termino de ejecución de los acuerdos de voluntades.

OBSERVACION NO. 4

Respecto a la observación número cuatro (4) del informe preliminar, se retira del informe definitivo, toda vez que el auditor considera que se da claridad en cuanto a la incongruencia que se presento en el proceso de Electrohuila de acuerdo a la constancia secretarial del juzgado.

FIRMAS


SONIA CONSTANZA GUTIÉRREZ ANDRADE
Directora Técnica de Fiscalización


JHON FREDY GUALY CASTRO
Profesional Especializado II



PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMATO ANEXO 2

ENTIDAD: MERCASUR LTDA. EN R.
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO

NIT:

VIGENCIA FISCAL: 2013-2014

MODALIDAD DE AUDITORIA: VISITA

FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	no resulta clara la composición accionaria de Mercasur en R., toda vez que no se ha definido la situación jurídica de Mercanewa, pese a estar en liquidación, sigue haciendo parte de la primera con un porcentaje de la 49%, siendo el Municipio de Neiva el representante de las acciones de la exintia Mecanewa en virtud del convenio suscrito en diciembre de 2007.								
2	Luego de la compra de acreencias ejecutada por parte del municipio por valor de \$1.958.032.297, se aprecia falta de adecuaciones por parte de este ente territorial que permitan la recuperación de las inversiones efectuadas a través de la transferencia de dominio de la totalidad de los locales que materializan la dación en pago.								

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo controlfiscal@contraloraneiva.gov.co

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

FI-F-29/N7/18-12-2013